



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00003359- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. CHIAPPINI, MARIANO RAUL que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1880-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 81 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 89 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65595-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. CHIAPPINI, MARIANO RAUL (D.N.I. 31.148.988), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1880-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC la cual corre agregada en el orden 80, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

